



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 04 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; siendo que el literal n) de su artículo 10° señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la atribución de designar a los empleados de confianza;

Que, por Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2015-DV-PE, se encargaron las funciones de la Secretaría General de DEVIDA a la economista **NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO**;

Que, en tal sentido, resulta conveniente dar por concluida la encargatura a la que se refiere el párrafo precedente y designar como Secretaria General de DEVIDA a la economista **NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO**, cargo de confianza con Código N° 12010001;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, aprobada por Ley N° 27594; y el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones de la Secretaría General a la economista **NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO**, dispuesta por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2015-DV-PE.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la economista **NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO** como Secretaria General de DEVIDA, cargo de confianza con Código N° 12010001.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a Ley.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración, y al personal indicado en el presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo



